Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 94 - Jueves, 16 de mayo de 2024

página 44816/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Anuncio de 10 de mayo de 2024, del Consorcio Parque de las Ciencias, por el que se hace pública la resolución de la Dirección Gerencia por la que se convoca proceso selectivo para la contratación indefinida de una/un Secretaria/o de Dirección y Coordinación de Protocolo.

La Dirección Gerencia del Consorcio Parque de las Ciencias ha dictado con fecha 9 de mayo de 2024 la resolución cuyo tenor literal se indica a continuación:

«El Consorcio Parque de las Ciencias de Granada se configura como el primer centro interactivo de ciencia y museo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuyos principales objetivos son promover la divulgación de la ciencia; fomentar la cultura científica, tecnológica, sanitaria y ambiental; potenciar el desarrollo de la didáctica de la ciencia, mantener un permanente intercambio con centros análogos, y contribuir a la formación del alumnado, del profesorado y de otros profesionales de los centros docentes y a la formación integral y continuada de la ciudadanía en el ámbito de la ciencia, así como a la promoción de la actividad socioeconómica y a la innovación en su entorno.

La atención ordinaria de las necesidades derivadas del ámbito de actividad propio de la entidad determina que sea preciso contar con los medios personales para tal finalidad. En este sentido, existe una necesidad estructural, ineludible e inaplazable de cubrir el puesto de trabajo a que se refiere esta convocatoria, de manera que el Parque de las Ciencias cuente con los medios personales indispensables que permitan reforzar la gestión garantizando una prestación de servicios que cumpla con los criterios más exigentes de garantía de la calidad, se asegure la eficacia y eficiencia de los distintos procesos de trabajo que impulsen una gestión orientada a la excelencia.

El artículo 13.3 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023, dispone que la contratación de personal laboral no sujeto al VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Administración de la Junta de Andalucía con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización de la Consejería competente en materia de sector público instrumental; siendo así que estas autorizaciones se emitirán previo informe favorable de la Consejería competente en materia de Hacienda.

En virtud de la imperiosa necesidad de cubrir el puesto de trabajo mencionado con premura y previo a la convocatoria de un nuevo procedimiento de selección, se solicitó la debida autorización a la Dirección General de Sector Público Instrumental de la Junta de Andalucía. En este contexto, el Consorcio Parque de las Ciencias obtuvo la autorización correspondiente de la mencionada Dirección para llevar a cabo el proceso de selección de personal al que hace referencia esta resolución, con fecha del 15 de febrero de 2024 –expediente CF-00002/2024–.

Una vez vencido el plazo para la presentación de candidaturas y tras su evaluación, mediante Resolución de la Dirección Gerencia de fecha 30 de abril de 2024, se declaró desierto el proceso debido a la carencia de candidatos que cumplieran los requisitos estipulados en las bases. Dado que la autorización de la Dirección General de Sector Público se concedió en el marco de la tasa de reposición de 2024, y considerando la



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 94 - Jueves, 16 de mayo de 2024

página 44816/2

necesidad inmediata de este Consorcio de cubrir la vacante, se procede a realizar una nueva convocatoria para ocupar el puesto de Secretaría de Dirección y Coordinación de Protocolo, amparada en tal circunstancia –aplicación de la tasa de reposición– dado que los elementos que sirvieron de base para la concesión de aquella autorización se mantienen inalterables.

El procedimiento selectivo se desarrollará con arreglo a los principios constitucionales de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, y se regirá por lo dispuesto en las bases de la convocatoria, así como por lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, en el Estatuto de los Trabajadores, en las Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado, en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz, y de acuerdo con la autorización de la Dirección General del Sector Público Instrumental de 15 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta las consideraciones efectuadas y de conformidad con las atribuciones que le confieren el artículo de los vigentes Estatutos del Consorcio –BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018– y demás normativa de carácter general de aplicación, esta Dirección Gerencia

HA RESUELTO

Primero. Convocar procedimiento de selección para la provisión, mediante concurso de méritos, del puesto de trabajo que se detalla en el anexo de las bases que rigen esta convocatoria.

Segundo. Aprobar las bases que regirán el procedimiento de selección y disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la entidad y de la Junta de Andalucía de esta convocatoria.

Tercero. De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, la Comisión de Selección para el puesto objeto de la misma estará conformada tal y como se indica:

- Presidencia: Vicedirección.
- Suplente: Jefatura de Servicio de Ciencias.
- Vocalías: Jefatura de Servicio de Administración y Personas, Jefatura de Servicio de Presupuestos y Gestión Económica, Jefatura de Sección de Gestión Administrativa y Jefatura de Sección de Atención al Usuario.
- Suplentes en el siguiente orden: Jefatura de Sección de Divulgación Científica, Jefatura de Servicio de Oficina Técnica e Infraestructuras, Técnico de economía.
- Secretaría: Jefatura de Servicio Jurídico/Secretaría Técnica de la entidad. Suplente: Técnica de Contratación Pública.

De acuerdo con lo previsto en la base sexta de la convocatoria, la Comisión Técnica para el puesto objeto de la misma estará conformada tal y como se indica:

- Jefatura de Sección de Divulgación Científica, Jefatura de Gestión de Planes y Programas y Técnica de Gestión de Gabinete de Dirección.

Cuarto. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Quinto. Dar cuenta al Consejo Rector de la entidad del resultado de este procedimiento.



Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 94 - Jueves, 16 de mayo de 2024

página 44816/3

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, es posible interponer de manera potestativa recurso de reposición ante esta Dirección Gerencia en el plazo de un mes en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de este orden jurisdiccional de la ciudad de Granada en el plazo de dos meses de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En ambos casos, el plazo indicado empezará a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la publicación oficial de esta resolución.

En caso de optar por el primero de los recursos mencionados no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta tanto aquél no sea resuelto de manera expresa o deba entenderse desestimado por silencio administrativo.

No obstante, las personas interesadas podrán plantear los recursos que estimen procedentes.

Granada, a la fecha de la firma.

Luis Alcalá Martínez

Director Gerente.»

Las bases completas de la convocatoria y sus correspondientes anexos se harán públicos en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía y en la web del Consorcio Parque de las Ciencias en el apartado de Transparencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 10 de mayo de 2024.- El Jefe de Servicio de Administración y Personas, David Álvarez Sánchez.

